

SECRETARIA: Santiago de Cali 21 de Julio de 2020. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito remitida vía correo electrónico. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Rad. 76001-3103-004-2012-00227-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali veintiuno (21) de Julio de dos mil veinte (2020)

Visto el informe de Secretaria que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos el escrito remitido por el apoderado de la parte actora, en el cual comunica a fin de que obre y conste el escrito allegado por el apoderado de la parte actora, mediante el cual informa que su correo electrónico es elmer.cardozo@hotmail.com.

2.- Vía correo electrónico, infórmesele al apoderado que las sentencias, se notifican por estado electrónico, al cual los usuarios de la justicia tienen acceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
EN ESTADO No. 53 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, 28-07-2020
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
SECRETARIA